



Puerto Montt, lunes 27 de enero de 2025

Sra. Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente del Medio Ambiente
Presente

Ref.: Res. Ex. SMA N°60 de 16 de enero de 2025.

Mat: Responde requerimiento de información.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, damos respuesta al requerimiento de información semanal formulado mediante Resolución Exenta N°60 de 16 de enero de 2025, que ordena a Cooke Aquaculture Chile S.A. informar a esta Superintendencia a través de medios fehacientes y comprobables sobre el registro diario de las existencias al interior del Centro de Engorda de Salmónidos Huillines 3 (RNA 110259), señalando en particular el registro diario de las existencias, cantidad de individuos por jaula y biomasa por jaula.

Respecto de lo solicitado, cabe señalar que el CES previamente individualizado, no mantiene existencias.

Atentamente,

Andrés Parodi Taibo
Gerente Regional para Latinoamérica
Cooke Aquaculture Chile S.A.